

**RESOLUCIÓN SOBRE LA OPERACIÓN DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA NAVASFRÍAS, S.L.U., SAN CIPRIANO DE RUEDA DISTRIBUCIÓN, S.L.U., DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENRIQUE GARCÍA SERRANO, S.L.U., HEREDEROS DE MARÍA ALONSO CALZADA-VENTA DE BAÑOS, S.L.U., EMPRESA ELÉCTRICA DEL CABRIEL, S.L.U., ELECTRO DISTRIBUIDORA CASTELLANO LEONESA, S.A.U. y SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ELORRIO, S.A. POR PARTE DE ANSELMO DISTRIBUCIÓN, S.L.U.**

(TPE/DE/006/23)

**CONSEJO. SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA**

**Presidente**

D. Xabier Ormaetxea Garai

**Consejeros**

D.<sup>a</sup> Pilar Sánchez Núñez

D. Josep Maria Salas Prat

**Secretario**

D. Miguel Bordiu García-Ovies

En Madrid, a 14 de septiembre de 2023

Visto el expediente relativo a la Resolución sobre la operación de fusión por absorción de DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA NAVASFRÍAS, S.L.U., SAN CIPRIANO DE RUEDA DISTRIBUCIÓN, S.L.U., DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENRIQUE GARCÍA SERRANO, S.L.U., HEREDEROS DE MARÍA ALONSO CALZADA-VENTA DE BAÑOS, S.L.U., EMPRESA ELÉCTRICA DEL CABRIEL, S.L.U., ELECTRO DISTRIBUIDORA CASTELLANO LEONESA, S.A.U. y SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ELORRIO, S.A. por parte de ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U, la **Sala de Supervisión Regulatoria**, en el ejercicio de la competencia que transitoriamente le otorga la Disposición Adicional Tercera, punto 1, del Real Decreto-Ley 9/2013, de 12 de julio, *por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico*, para conocer las operaciones de toma de participaciones en el sector energético de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Novena de la Ley 3/2013, de 4 de junio, hasta que el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (actualmente, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) disponga de los medios necesarios para ejercer la competencia de forma efectiva, de conformidad con lo previsto en

las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la referida Ley, acuerda lo siguiente:

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. ANTECEDENTES .....</b>	<b>4</b>
<b>2. FUNDAMENTOS DE DERECHO JURÍDICO-PROCESALES .....</b>	<b>4</b>
<b>2.1. Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la         Competencia .....</b>	<b>4</b>
<b>2.2. Tipo de procedimiento y carácter de la decisión .....</b>	<b>5</b>
<b>3. FUNDAMENTOS DE DERECHO JURÍDICO-MATERIALES.....</b>	<b>8</b>
<b>3.1. Descripción de las empresas que intervienen en la operación .....</b>	<b>8</b>
<b>3.1.1. Descripción de la sociedad absorbente: ANSELMO LEÓN                 DISTRIBUCIÓN, S.L.U. ....</b>	<b>8</b>
<b>3.1.2. Descripción de las sociedades absorbidas: .....</b>	<b>9</b>
<b>3.2. Descripción de la operación de fusión .....</b>	<b>11</b>
<b>3.3. Análisis de la operación.....</b>	<b>13</b>
3.3.1. Análisis económico-financiero de ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. (sociedad absorbente).....	14
3.3.2. Análisis económico-financiero de las sociedades absorbidas .....	21
3.3.3. Análisis del balance de ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L. antes y después de la fusión .....	24
3.3.4. Garantías, avales y otros compromisos o restricciones futuras de tipo económico-financiero.....	26
<b>4. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN.....</b>	<b>27</b>

## 1. ANTECEDENTES

(1) Con fecha 27 de julio de 2023 ha tenido entrada en el registro de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia escrito de ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. por el que comunica, en el ámbito de la Disposición adicional novena de la Ley 3/2013, de 4 de junio, la operación de fusión por absorción de ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U., como sociedad absorbente, y DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA NAVASFRIAS, S.L.U., SAN CIPRIANO DE RUEDA DISTRIBUCIÓN, S.L.U., DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENRIQUE GARCÍA SERRANO, S.L.U., HEREDEROS DE MARÍA ALONSO CALZADA-VENTA DE BAÑOS, S.L.U., EMPRESA ELÉCTRICA DEL CABRIEL, S.L.U., ELECTRO DISTRIBUIDORA CASTELLANO LEONESA, S.A.U. y SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ELORRIO, S.A., como sociedades absorbidas.

(2) Una vez analizada la información aportada, se consideró necesario ampliarla para poder realizar un análisis de la operación. A tal fin, la Directora de Energía, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 23 del Estatuto Orgánico de la CNMC, aprobado por Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, remitió oficio de solicitud de información a ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U., con fecha de puesta a disposición telemática 28 de julio de 2023 y fecha de acuse de recibo ese mismo día, dando un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

(3) Con fecha 11 de agosto de 2023, tuvo entrada en la CNMC escrito de ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U., en el que remitía la información adicional solicitada.

## 2. FUNDAMENTOS DE DERECHO JURÍDICO-PROCESALES

### 2.1. Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia

La disposición adicional novena de la Ley 3/2013, de 4 de junio, *de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia*, establece el régimen de toma de participaciones en el sector energético.

La disposición adicional tercera, 1, del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, *por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico*, establece que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia será competente para conocer de las operaciones de toma de participaciones en el sector energético de acuerdo con lo establecido en la

disposición adicional novena de la Ley 3/2013, de 4 de junio, hasta que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico disponga de los medios necesarios para ejercer la competencia de forma efectiva de conformidad con lo previsto en las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la referida ley. Mediante Orden del titular del Ministerio de Presidencia<sup>1</sup>, a propuesta conjunta de los titulares del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, y del Ministerio de Hacienda<sup>2</sup>, se determinará la fecha a partir de la cual el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico asumirá el ejercicio de esta competencia, así como de las demás que le atribuye la Ley 3/2013, de 4 de junio.

Hasta esa fecha, las comunicaciones que con tal objeto deban realizarse se dirigirán a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, a la que le corresponderá resolver sobre dichas operaciones de toma de participaciones en los términos establecidos en la citada disposición adicional novena de la Ley 3/2013, de 4 de junio, y en la restante normativa de aplicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, así como en el artículo 8 y 14.1 b) y 14.2 j) del Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, *por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia*, corresponde a la Sala de Supervisión Regulatoria, previo Informe de la Sala de Competencia, dictar la pertinente resolución.

## **2.2. Tipo de procedimiento y carácter de la decisión**

El apartado 7 de la Disposición Adicional Novena de la Ley 3/2013, de 4 de junio, *de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia*, establece que la CNMC puede imponer condiciones en las operaciones de toma de participaciones del sector energético que se encuentren comprendidas en los apartados 2 y 4 de la citada Disposición, cuando concurren las circunstancias legalmente establecidas.

La operación consiste en una fusión, en la que la sociedad ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U., como sociedad absorbente, adquiere la totalidad del patrimonio de las sociedades DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA NAVASFRÍAS, S.L.U., SAN CIPRIANO DE RUEDA DISTRIBUCIÓN, S.L.U., DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENRIQUE GARCÍA SERRANO, S.L.U., HEREDEROS DE MARÍA ALONSO CALZADA-VENTA DE BAÑOS, S.L.U., EMPRESA ELÉCTRICA DEL CABRIEL, S.L.U., ELECTRO DISTRIBUIDORA

---

<sup>1</sup> Actualmente, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

<sup>2</sup> Actualmente, Ministerio de Hacienda y Función Pública.

CASTELLANO LEONESA, S.A.U. y SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ELORRIO, S.A. (sociedades absorbidas), que se extinguen sin liquidación como consecuencia de la ejecución de la operación, subrogándose ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Todas las sociedades involucradas en la operación forman parte del grupo IBERDROLA, y están participadas directamente por IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.

Se muestra el esquema de la operación aportado por la empresa en su comunicación a la CNMC, antes y después de la operación.

**Figura 1. Esquema de sociedades previo a la fusión**



Fuente: Información aportada por ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U.

Nota: aunque no aparece en esta figura aportada a la CNMC, ELECTRO DISTRIBUIDORA CASTELLANO LEONESA, S.A.U. es una de las sociedades absorbidas, tal y como consta en el resto de documentación remitida a la CNMC.

**Figura 2. Esquema de sociedades posterior a la fusión**



Fuente: Información aportada por ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U.

Tras la operación, el grupo IBERDROLA integra las 7 distribuidoras de energía eléctrica de menos de 100.000 clientes en ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN.

La operación no implica ninguna integración de las distribuidoras de menos de 100.000 clientes del grupo IBERDROLA en I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U, que es la distribuidora de más de 100.000 clientes del grupo.

Como consecuencia de la fusión por absorción, una sociedad que realiza la actividad regulada de distribución eléctrica, ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. adquiere en bloque y por sucesión universal, los patrimonios de 7 sociedades, también distribuidoras de energía eléctrica con todos sus activos y pasivos, que se integrarán con los activos y pasivos de la propia ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U., lo que constituye un supuesto de “*adquisición de participaciones en otras sociedades mercantiles o de activos de cualquier naturaleza*”, del apartado 2 de la Disposición adicional novena de la Ley 3/2013.

El procedimiento administrativo se inicia mediante la presentación, en el registro electrónico de la CNMC, del escrito de comunicación presentado el 27 de julio de 2023.

Conforme a lo establecido en la Disposición Adicional novena, punto 7, de la Ley 3/2013, el plazo para resolver el presente procedimiento es de 30 días, a contar desde la fecha en la que la comunicación del adquirente ha tenido entrada en el registro de la CNMC. En este plazo, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia podrá dictar resolución en la que se podrán establecer condiciones relativas al ejercicio de la actividad, y obligaciones específicas al adquirente para garantizar su cumplimiento. En el caso de no dictarse resolución en el plazo antes señalado, deberá entenderse que del análisis de la operación no se ha derivado la necesidad de imponer las citadas condiciones u obligaciones específicas.

Finalmente, cabe poner de manifiesto que, en la tramitación del presente procedimiento, resultan de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de *Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

### **3. FUNDAMENTOS DE DERECHO JURÍDICO-MATERIALES**

#### **3.1. Descripción de las empresas que intervienen en la operación**

A continuación, se realiza una breve descripción de las sociedades que intervienen en la operación de toma de participaciones.

##### **3.1.1. Descripción de la sociedad absorbente: ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U.**

La sociedad absorbente es ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U., constituida el 19 de diciembre de 2000, mediante la aportación de rama de actividad de su Accionista Único, ANSELMO LEÓN, S.A.U. La sociedad está integrada en el Grupo IBERDROLA.

ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. realiza la actividad de distribución eléctrica, con el código R1-043. Su domicilio social se encuentra en la calle Miño, 14, Laguna de Duero, 47140, Valladolid.

Su objeto social es el siguiente:

*“El objeto social y las actividades principales de la Sociedad consisten en la distribución y transporte de energía eléctrica, cuando así esté habilitada y autorizada; la construcción y el mantenimiento de las instalaciones de distribución eléctrica, asesoramiento en materias relacionadas con las instalaciones y el uso de energía y la realización de servicios de medida de consumo eléctrico.”*

La operación de fusión no conlleva ninguna modificación de los estatutos sociales de ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U.

Su capital social ascendía a 996.022,50 € en diciembre de 2022 según sus cuentas anuales (fecha de cierre del balance de fusión).



### **3.1.2. Descripción de las sociedades absorbidas:**

#### **DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA NAVASFRÍAS, S.L.**

La primera sociedad absorbida en la fusión es DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA NAVASFRÍAS, S.L., constituida el 22 de julio de 2004.

La sociedad tiene por objeto la realización de la actividad de distribución de energía eléctrica, con el código R1-216, y está integrada en el Grupo IBERDROLA.

Su capital social es, según sus cuentas anuales, de 187.699,20 € a 31 de diciembre de 2022 (fecha de cierre del balance de fusión).

El domicilio social se encuentra en la calle Miño, 14, Laguna de Duero, 47140, Valladolid.

#### **SAN CIPRIANO DE RUEDA DISTRIBUCIÓN, S.L.**

La segunda sociedad absorbida en la fusión es SAN CIPRIANO DE RUEDA DISTRIBUCIÓN, S.L., constituida el 19 de agosto de 1994.

La sociedad tiene por objeto la realización de la actividad de distribución de energía eléctrica, con el código R1-103, y está integrada en el Grupo IBERDROLA.

Su capital social es, según sus cuentas anuales, de 708.136,50 € a 31 de diciembre de 2022 (fecha de cierre del balance de fusión).

El domicilio social se encuentra en la calle Miño, 14, Laguna de Duero, 47140, Valladolid.

#### **DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENRIQUE GARCÍA SERRANO, S.L.**

La tercera sociedad absorbida en la fusión es DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENRIQUE GARCÍA SERRANO, S.L., constituida el 7 de febrero de 1998.

La sociedad tiene por objeto la realización de la actividad de distribución de energía eléctrica, con el código R1-031, y está integrada en el Grupo IBERDROLA.

Su capital social es, según sus cuentas anuales, de 252.425,08 € a 31 de diciembre de 2022 (fecha de cierre del balance de fusión).

El domicilio social se encuentra en la calle Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, 10002, Extremadura.

#### HEREDEROS DE MARÍA ALONSO CALZADA-VENTA DE BAÑOS, S.L.

La cuarta sociedad absorbida en la fusión es HEREDEROS DE MARÍA ALONSO CALZADA-VENTA DE BAÑOS, S.L., constituida el 5 de marzo de 1998.

La sociedad tiene por objeto la realización de la actividad de distribución de energía eléctrica, con el código R1-265, y está integrada en el Grupo IBERDROLA.

Su capital social es, según sus cuentas anuales, de 55.713,82 € a 31 de diciembre de 2022 (fecha de cierre del balance de fusión).

El domicilio social se encuentra en la calle Miño, 14, Laguna de Duero, 47140, Valladolid.

#### EMPRESA ELÉCTRICA DEL CABRIEL, S.L.

La quinta sociedad absorbida en la fusión es EMPRESA ELÉCTRICA DEL CABRIEL, S.L., constituida el 13 de julio de 2004.

La sociedad tiene por objeto la realización de la actividad de distribución de energía eléctrica, con el código R1-330, y está integrada en el Grupo IBERDROLA.

Su capital social es, según sus cuentas anuales, de 293.588,56 € a 31 de diciembre de 2022 (fecha de cierre del balance de fusión).

El domicilio social se encuentra en la Avenida Gregorio Arcos, 15, Albacete, 02005, Albacete.

#### ELECTRODISTRIBUIDORA CASTELLANO LEONESA, S.A.

La sexta sociedad absorbida en la fusión es ELECTRODISTRIBUIDORA CASTELLANO LEONESA, S.A., constituida el 16 de enero de 1998.

La sociedad tiene por objeto la realización de la actividad de distribución de energía eléctrica, con el código R1-192, y está integrada en el Grupo IBERDROLA.

Su capital social es, según sus cuentas anuales, de 210.354,24 € a 31 de diciembre de 2022 (fecha de cierre del balance de fusión).

El domicilio social se encuentra en la calle Miño, 14, Laguna de Duero, 47140, Valladolid.

### SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ELORRIO, S.A.

La séptima y última sociedad absorbida en la fusión es SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ELORRIO, S.A., constituida el 5 de diciembre de 1930.

La sociedad tiene por objeto la realización de la actividad de distribución de energía eléctrica, con el código R1-120. y está integrada en el Grupo IBERDROLA.

Su capital social es, según sus cuentas anuales, de 64.944 € a 31 de diciembre de 2022 (fecha de cierre del balance de fusión).

El domicilio social se encuentra en la calle San Adrián, 48, Bilbao, 48003, Vizcaya.

### **3.2. Descripción de la operación de fusión**

La operación consiste en la fusión por absorción de DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA NAVASFRIAS, S.L.U., SAN CIPRIANO DE RUEDA DISTRIBUCIÓN, S.L.U., DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENRIQUE GARCÍA SERRANO, S.L.U., HEREDEROS DE MARÍA ALONSO CALZADA-VENTA DE BAÑOS, S.L.U., EMPRESA ELÉCTRICA DEL CABRIEL, S.L.U., ELECTRO DISTRIBUIDORA CASTELLANO LEONESA, S.A.U. y SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ELORRIO, S.A. por parte de ANSELMO DISTRIBUCIÓN, S.L.U.

Según la información aportada a la CNMC, esta operación de fusión por absorción se ha llevado a cabo con el objetivo siguiente:

**[INICIO CONFIDENCIAL]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

La operación comunicada se ha articulado a través de dos fusiones proyectadas y concatenadas:

- En fecha 22 de diciembre de 2022, la sociedad ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. (sociedad absorbente en la Fusión I) y las sociedades

ELÉCTRICA NAVASFRIAS, S.L.U., SAN CIPRIANO DE RUEDA DISTRIBUCIÓN, S.L.U., DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENRIQUE GARCÍA SERRANO, S.L.U., HEREDEROS DE MARÍA ALONSO CALZADA-VENTA DE BAÑOS, S.L.U., EMPRESA ELÉCTRICA DEL CABRIEL, S.L.U. y ELECTRO DISTRIBUIDORA CASTELLANO LEONESA, S.A.U. (sociedades absorbidas en la Fusión I) redactaron y firmaron un proyecto común de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, *sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles* (LME), por el cual se proyectaba la fusión mediante la absorción de las sociedades absorbidas en la Fusión I por la sociedad absorbente en la Fusión I.

Dicho proyecto común de fusión se suscribió con el contenido y los requisitos establecidos en la LME y, particularmente, con la singularidad que al efecto regula el artículo 49.1 por remisión del artículo 52.1 de la LME para la absorción de sociedades hermanas participadas íntegramente y de forma directa por el mismo socio/accionista. La operación de Fusión I fue aprobada por el socio único de la sociedad absorbente en la Fusión I, esto es, IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U., en fecha 8 de junio de 2023 y, posteriormente, los pertinentes acuerdos sociales fueron elevados a público ante Notario en fecha 18 de julio de 2023.

- En la misma fecha 22 de diciembre de 2022, la sociedad ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. (sociedad absorbente en la Fusión II) y la SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ELORRIO, S.A. (sociedad absorbida en la Fusión II) redactaron y firmaron un proyecto común de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 LME, por el cual se proyectaba la fusión mediante la absorción de la sociedad absorbida en la Fusión II por la sociedad absorbente en la Fusión II.

Este proyecto común de fusión, depositado tanto en el Registro Mercantil de Valladolid como en el Registro Mercantil de Vizcaya, se suscribió con el contenido y los requisitos establecidos en la LME, no resultando de aplicación el régimen simplificado del artículo 49 LME por remisión del artículo 52 LME, por el cual se regula la fusión por absorción de sociedades participadas por un mismo socio o accionista único, dado que el socio único, esto es, IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U. participa en un 100% en la sociedad absorbente en la Fusión II y en un 97,95% en la sociedad absorbida en la Fusión II (excluida las acciones en autocartera), no cumpliendo así con los requisitos de aplicación del régimen simplificado de la normativa citada.

La Fusión II fue aprobada por IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U. en fecha 19 de junio de 2023, y por la junta general extraordinaria de la sociedad absorbida en la Fusión II en fecha 22 de junio de 2023. Posteriormente, los

pertinentes acuerdos sociales fueron elevados a público ante Notario en fecha 25 de julio de 2023.

La Fusión I y la Fusión II se enmarcan en un proceso de reestructuración conjunto, que implica el condicionamiento de la operación de Fusión II a la efectividad de la Fusión I.

### 3.3. Análisis de la operación

Según la conclusión expuesta en el apartado 2.2 de esta resolución, la operación comunicada se considera comprendida dentro del punto 2 de la Disposición Adicional Novena de la Ley 3/2013, por realizar ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. la actividad regulada de distribución eléctrica, comprendida en el punto 1 a), y adquirir *activos de cualquier naturaleza que atendiendo a su valor o a otras circunstancias tengan un impacto relevante o influencia significativa en el desarrollo de las actividades de la sociedad que comunica la operación.*

Por consiguiente, ha de analizarse si esta operación puede implicar una amenaza real y suficientemente grave para la garantía de suministro de electricidad, en el ámbito de la actividad de distribución de electricidad que realiza la sociedad absorbente. Según lo establecido en el punto 7 de la D.A. 9ª de la Ley 3/2013, estos riesgos se refieren a los siguientes aspectos:

- a) *La seguridad y calidad del suministro entendidas como la disponibilidad física ininterrumpida de los productos o servicios en el mercado a precios razonables en el corto o largo plazo para todos los usuarios, con independencia de su localización geográfica.*
- b) *La seguridad frente al riesgo de una inversión o de un mantenimiento insuficientes en infraestructuras que no permitan asegurar, de forma continuada, un conjunto mínimo de servicios exigibles para la garantía de suministro. A estos efectos, se tendrá en cuenta el nivel de endeudamiento para garantizar las inversiones, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos al respecto.*
- c) *El incumplimiento de los requisitos de capacidad legal, técnica, económica y financiera del adquirente o de la empresa adquirida, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa específica de aplicación y, en particular, en la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y en sus normas de desarrollo.*

*A estos efectos, se tomarán en consideración las participaciones que el adquirente tenga o pretenda adquirir en otras sociedades o activos objeto de la presente Disposición.*

Para ello, es necesario analizar el balance de la sociedad fusionada en contraposición con el balance de la sociedad regulada antes de la operación, a fin de evaluar su nivel de endeudamiento y su capacidad económico-financiera para garantizar el desarrollo de la actividad regulada. Este análisis se realiza en el apartado 3.3.3.

Previamente, en los apartados 3.3.1 y 3.3.2, se realiza un análisis económico-financiero de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.

Por último, en el apartado 3.3.4, se analizan si existen garantías, avales y otros compromisos o restricciones futuras, que pudiera estar asumiendo ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. como consecuencia de la fusión.

### **3.3.1. Análisis económico-financiero de ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. (sociedad absorbente)**

A efectos de poder valorar adecuadamente el impacto de la operación en ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U., resulta necesario conocer la situación previa a la operación comunicada a la CNMC el 27 de julio de 2023. Por ello, en este apartado se realiza un análisis económico financiero de su balance, cuenta de resultados y ratios de los dos últimos ejercicios cerrados disponibles a la fecha de realización de esta Resolución (2021 y 2022), según la información que ha aportado la sociedad en el ámbito de la Circular 5/2009.

La sociedad absorbente presenta sus cuentas anuales según el modelo abreviado, dado que cumple con las condiciones exigidas para ello según se establece en el artículo primero punto cinco del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre. Por ello, la sociedad no está obligada a formular el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

#### **Balance**

El balance de situación de ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U., a 31 de diciembre de 2021 y 2022, se detalla en el Cuadro 1.

**Cuadro 1. Balance de situación de ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. a 31/12/2021 y 31/12/2022 (€)**

BALANCE DE SITUACIÓN A:	31/12/2021	%	31/12/2022	%	Variación % 2022/2021
(euros)					
<b>Activo no corriente</b>	<b>14.862.707</b>	<b>84%</b>	<b>14.533.949</b>	<b>73%</b>	<b>-2%</b>
<b>Inmovilizado inmaterial</b>	<b>2.209</b>	<b>0%</b>	<b>2.629</b>	<b>0%</b>	<b>19%</b>
Aplicaciones informáticas	2.209	0%	2.629	0%	19%
<b>Inmovilizado material</b>	<b>14.593.503</b>	<b>82%</b>	<b>14.151.660</b>	<b>71%</b>	<b>-3%</b>
Terrenos y construcciones	150.550	1%	138.185	1%	-8%
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	13.989.811	79%	13.440.954	67%	-4%
Inmovilizado en curso y anticipos	453.142	3%	572.521	3%	26%
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>1.000</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>-100%</b>
Créditos a terceros	1.000	0%	0	0%	-100%
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>265.995</b>	<b>1%</b>	<b>379.660</b>	<b>2%</b>	<b>43%</b>
<b>Activo corriente</b>	<b>2.903.916</b>	<b>16%</b>	<b>5.478.682</b>	<b>27%</b>	<b>89%</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>390.579</b>	<b>2%</b>	<b>38.162</b>	<b>0%</b>	<b>-90%</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	278.109	2%	27.486	0%	-90%
Deudores varios	2.590	0%	1	0%	-100%
Activos por impuesto corriente	104.292	1%	10.675	0%	-90%
Otros créditos con Administraciones Públicas	5.588	0%	0	0%	-100%
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>2.141.794</b>	<b>12%</b>	<b>5.345.330</b>	<b>27%</b>	<b>150%</b>
Créditos a empresas a corto plazo	0	0%	16.218	0%	#DIV/0!
Otros activos financieros	2.141.794	12%	5.329.112	27%	149%
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>360.010</b>	<b>2%</b>	<b>71.501</b>	<b>0%</b>	<b>-80%</b>
Créditos a empresas a corto plazo	331.155	2%	27.341	0%	-92%
Otros activos financieros	28.855	0%	44.160	0%	53%
<b>Periodificaciones</b>	<b>11.533</b>	<b>0%</b>	<b>239</b>	<b>0%</b>	<b>-98%</b>
<b>Tesorería</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>23.450</b>	<b>0%</b>	<b>#DIV/0!</b>
<b>ACTIVO TOTAL = PATRIMONIO NETO + PASIVO</b>	<b>17.766.623</b>	<b>100%</b>	<b>20.012.631</b>	<b>100%</b>	<b>13%</b>
<b>Patrimonio neto</b>	<b>14.923.074</b>	<b>84%</b>	<b>16.412.723</b>	<b>82%</b>	<b>10%</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>11.628.865</b>	<b>65%</b>	<b>13.357.839</b>	<b>67%</b>	<b>15%</b>
Capital	905.475	5%	996.023	5%	10%
Prima de emisión	9.652	0%	1.669.104	8%	17193%
Reservas	7.660.787	43%	7.828.811	39%	2%
Resultados de ejercicios anteriores	1.942.771	11%	1.924.662	10%	-1%
Resultado del ejercicio	1.110.180	6%	939.239	5%	-15%
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>3.294.209</b>	<b>19%</b>	<b>3.054.885</b>	<b>15%</b>	<b>-7%</b>
<b>Pasivo no corriente</b>	<b>2.134.219</b>	<b>12%</b>	<b>2.190.288</b>	<b>11%</b>	<b>3%</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>473.035</b>	<b>3%</b>	<b>483.944</b>	<b>2%</b>	<b>2%</b>
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>402.954</b>	<b>2%</b>	<b>397.838</b>	<b>2%</b>	<b>-1%</b>
Otros pasivos financieros	402.954	2%	397.838	2%	-1%
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>1.258.230</b>	<b>7%</b>	<b>1.308.506</b>	<b>7%</b>	<b>4%</b>
<b>Pasivo corriente</b>	<b>709.329</b>	<b>4%</b>	<b>1.409.620</b>	<b>7%</b>	<b>99%</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>56.896</b>	<b>0%</b>	<b>70.535</b>	<b>0%</b>	<b>24%</b>
Deudas con entidades de crédito	26.545	0%	0	0%	-100%
Otros pasivos financieros	30.351	0%	70.535	0%	132%
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>652.433</b>	<b>4%</b>	<b>1.339.085</b>	<b>7%</b>	<b>105%</b>
Proveedores	317.549	2%	687.617	3%	117%
Proveedores, empresas grupo y asociadas	0	0%	74.548	0%	#DIV/0!
Acreedores varios	116.509	1%	161.610	1%	39%
Personal	25.914	0%	62.035	0%	139%
Otras deudas con las Administraciones Públicas	192.461	1%	353.274	2%	84%

Fuente: Cuentas anuales auditadas a 31/12/2021 y 31/12/2022 de ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U.



El peso del activo no corriente supone un 73% del activo total a 31/12/2022, con 14,5 millones € en activos fijos, lo que implica un descenso desde el 84% del activo total que representaba a 31/12/2021:

- El *inmovilizado inmaterial* tan solo representa un 0,01% del activo total a cierre de 2022, al igual que a 31/12/2021, estando este compuesto exclusivamente por aplicaciones informáticas.
- El *inmovilizado material* supone un 71% del activo total, con 14,2 millones € (-3% con respecto al 31/12/2021), y está compuesto principalmente por instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.
- La sociedad no tiene *inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas* en ninguno de los dos ejercicios analizados, y las *inversiones financieras a largo plazo* representan un 0% del activo total a 31/12/2022.
- Los *activos por impuesto diferido* tienen un peso del 2% del activo total a cierre de 2022 (suponían un 1% a 31/12/2021).

El activo corriente es una masa patrimonial de 5,5 millones € a 31/12/2022, que representa el 27% del activo total (16% del activo total a 31/12/2021). La fuerte caída en 2022 de la representatividad del activo no corriente en el activo total es debida al incremento del 89% registrado por esta partida respecto al cierre del ejercicio anterior:

- Este ascenso está causado fundamentalmente por el incremento experimentado por la partida de *inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo*, que pasa desde los 2,1 millones € a 31/12/2021 hasta los 5,3 millones € a 31/12/2022 (+150%), debido al ascenso del saldo deudor de la cuenta corriente que la sociedad tiene con IBERDROLA, S.A. (nominal e intereses). Esta es la partida más relevante del activo corriente, representando un 27% del activo total.
- Las partidas de *deudores comerciales y otras cuentas a cobrar* y de *tesorería* tan sólo tienen un peso del 0,19% y del 0,12% del activo total a cierre de 2022, respectivamente.
- Por su parte, el importe correspondiente a *inversiones financieras a corto plazo* disminuyó un 80% en 2022 por el descenso registrado por la partida de *créditos a empresas a corto plazo*.

A 31 de diciembre de 2022, el patrimonio neto de la sociedad asciende a 16,4 millones € (+10% respecto al ejercicio anterior), lo que supone un 82% del activo total.



Los fondos propios aumentaron un 15% en 2022 respecto al año anterior, debido a un importante incremento de la *prima de emisión* (que pasó de 9,6 miles € a 1,7 millones €). Según se explica en las notas de las cuentas anuales auditadas, la prima de emisión se ha incrementado en 1,6 millones € después de la ampliación de capital efectuada durante el ejercicio 2022. Esta ampliación de capital ha sido ejecutada por IBERDROLA REDES ESPAÑA, S.A.U. tras absorber la sociedad ANSELMO LEÓN S.A.U. en fecha 30 de agosto de 2022, convirtiéndose a partir de ese momento IBERDROLA REDES ESPAÑA S.A.U. en la titular del 100% de las participaciones de ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. Anteriormente, era ANSELMO LEÓN S.A.U. quien ostentaba dichas participaciones.

Por otro lado, el *pasivo no corriente* supone un 11% del activo total a 31/12/2022, sin que esta partida varíe significativamente con respecto al ejercicio anterior.

En cuanto al *pasivo corriente*, éste representa un 7% del activo total a cierre de 2022, siendo la partida más relevante la de *acreedores comerciales y otras cuentas a pagar*. A este respecto, cabe destacar que el pasivo corriente ha doblado su valor en 2022 con respecto al ejercicio anterior, debido al incremento experimentado por las partidas de *proveedores* y de *otras deudas con las Administraciones Públicas* durante este año.

Según se observa en su balance, ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. no tiene deudas con empresas del grupo y asociadas, ni a largo ni a corto plazo.

El *fondo de maniobra*<sup>3</sup> de la sociedad es positivo para los dos ejercicios, siendo de 2.194.587 € a 31/12/2021 y de 4.069.062 € a 31/12/2022.

### **Cuenta de pérdidas y ganancias**

En el Cuadro 2 se presenta la cuenta de pérdidas y ganancias de ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

El *importe neto de la cifra de negocios* de la distribuidora fue positivo en los dos ejercicios analizados, con un descenso del 4% en 2022 con respecto al ejercicio anterior.

Los *trabajos realizados por la empresa para su activo* representan un 1% de la cifra de negocios, mientras que la partida de *otros ingresos de explotación* representa entre un 7% y un 8% en los ejercicios analizados.

---

<sup>3</sup> Diferencia entre el activo y el pasivo corriente de la sociedad.

**Cuadro 2. Cuenta de pérdidas y ganancias de ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022 (€)**

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO:	1 enero a 31 diciembre 2021	%	1 enero a 31 diciembre 2022	%	Variación % 2022/2021
(euros)					
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>					
1. Importe neto de la cifra de negocios	4.351.373	100%	4.169.659	100%	-4%
2. Trabajos realizados por la empresa para su activo	41.789	1%	39.946	1%	-4%
3. Otros ingresos de explotación	317.296	7%	323.389	8%	2%
4. Aprovisionamientos	0	0%	-30	0%	#DIV/0!
5. Gastos de personal	-659.260	-15%	-1.051.399	-25%	59%
6. Otros gastos de explotación	-1.498.629	-34%	-1.159.970	-28%	-23%
7. Amortización del inmovilizado	-1.129.737	-26%	-1.142.903	-27%	1%
8. Imputación subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	41.914	1%	41.914	1%	0%
9. Exceso de provisiones	0	0%	0	0%	#DIV/0!
10. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0	0%	0	0%	#DIV/0!
<b>A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>1.464.746</b>	<b>34%</b>	<b>1.220.606</b>	<b>29%</b>	<b>-17%</b>
11. Ingresos financieros	0	0%	16.218	0%	#DIV/0!
12. Gastos financieros	0	0%	0	0%	#DIV/0!
13. Diferencias de cambio	0	0%	0	0%	#DIV/0!
<b>A.2.) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>16.218</b>	<b>0%</b>	<b>#DIV/0!</b>
<b>A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>1.464.746</b>	<b>34%</b>	<b>1.236.824</b>	<b>30%</b>	<b>-16%</b>
14. Impuestos sobre beneficios	-354.566	-8%	-297.585	-7%	-16%
<b>A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>1.110.180</b>	<b>26%</b>	<b>939.239</b>	<b>23%</b>	<b>-15%</b>
<b>A.5.) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>1.110.180</b>	<b>26%</b>	<b>939.239</b>	<b>23%</b>	<b>-15%</b>

Fuente: Cuentas anuales auditadas a 31/12/2021 y 31/12/2022 de ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U.

La partida de *aprovisionamientos* representa una cantidad despreciable respecto al importe neto de la cifra de negocios.

Los gastos más relevantes de la sociedad son los *gastos de personal* (entre un 15% y un 25% respecto a la cifra de negocios, que han aumentado un 59% en 2022 respecto al año anterior), *otros gastos de explotación* (entre un 28% y un 34%) y la *amortización del inmovilizado* (entre un 26% y un 27% de la cifra de negocios).

La *imputación de subvenciones del inmovilizado no financiero y otras* tan sólo representa un 1% del importe de la cifra de negocios en 2021 y 2022.

El *resultado de explotación* es positivo para los dos ejercicios analizados y supone un 29% del importe neto de la cifra de negocios en 2022.

Dado que el *resultado financiero* es muy poco significativo, el *resultado neto de explotación* y el *resultado antes de impuestos* tienen valores muy semejantes.

La sociedad obtiene beneficios en ambos ejercicios, alcanzando un importe de 939.239 € en 2022, lo que supone un descenso del 15% con respecto al año anterior.

En el año 2022, el *cash flow*<sup>4</sup> generado por la sociedad es de 2.082.142 € (2.239.917 € en 2021), y representa un 50% del importe neto de la cifra de negocios.

### **Ratios de la Comunicación 1/2019**

Con fecha 4 de noviembre de 2019, se publicó en el BOE la Comunicación 1/2019, de 23 de octubre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, *de definición de ratios para valorar el nivel de endeudamiento y la capacidad económico-financiera de las empresas que realizan actividades reguladas y de rangos de valores recomendables de los mismos*.

A continuación, se muestran en el Cuadro 3 los resultados obtenidos para ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. de los ratios enunciados en la Comunicación 1/2019, de 23 de octubre.

**Cuadro 3. Ratios calculados de los estados financieros de ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. a 31/12/2021 y 31/12/2022**

<b>RATIOS DE LA COMUNICACIÓN 1/2019</b>	<b>31/12/2021</b>	<b>31/12/2022</b>
<b>Ratio 1</b> (Deuda Neta/(Deuda Neta+Patrimonio Neto))	3%	3%
<b>Ratio 2</b> ((Fondos proc. Operaciones+Gastos Intereses)/Gastos Intereses)	n.d.	n.d.
<b>Ratio 3</b> (Deuda Neta/(RAB+ Inmovilizado en curso))	≤70%	≤70%
<b>Ratio 4</b> (Deuda Neta/EBITDA)	0,2	0,2
<b>Ratio 5</b> (Deuda Neta/Fondos proc. Operaciones)	n.d.	n.d.
<b>Indice Global de Ratios (IGR)</b>	<b>n.d.</b>	<b>n.d.</b>

Fuente: Estados financieros de ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. e información disponible en la CNMC.

<sup>4</sup> *Cash flow* o recursos generados es la suma del beneficio neto y la dotación para la amortización del inmovilizado.

Como se puede observar, los Ratios 1 y 4 han mantenido constantes sus respectivos valores durante el periodo analizado y se encuentran holgadamente dentro de los rangos recomendables enunciados en la Comunicación. El Ratio 3 también se sitúa en 2021 y 2022 por debajo del valor máximo del 70% que recomienda la Comunicación.

Por otra parte, no ha sido posible calcular los valores correspondientes a los Ratios 2 y 5 de ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U., puesto que, al presentar sus cuentas anuales según el modelo abreviado, la sociedad no está obligada a formular el Estado de Flujos de Efectivo.

Por el mismo motivo, tampoco es posible calcular el Índice Global de Ratios (IGR) definido en el apartado sexto de dicha Comunicación, que se calcula como una ponderación a partir de los valores obtenidos para los cinco ratios financieros definidos en la Comunicación 1/2019.

Por último, se muestran en el Cuadro 4 los principales ratios de rentabilidad de ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U.:

**Cuadro 4. Principales ratios de rentabilidad de ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. a 31/12/2021 y 31/12/2022**

**[INICIO CONFIDENCIAL]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Fuente: Estados financieros de ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U.

Como puede observarse, los *ratios de rentabilidad* de la sociedad son positivos en los dos ejercicios analizados. Específicamente, el ROI y ROE se situaron en 2022 en el 6,10% y en el 5,72%, respectivamente, habiendo descendido ligeramente sus valores con respecto al ejercicio anterior.

Por su parte, ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. tuvo un margen del 29,27% en 2022 (33,66% en 2021).

### 3.3.2. Análisis económico-financiero de las sociedades absorbidas

En este apartado, se realiza un análisis económico financiero del balance y de la cuenta de resultados correspondientes al ejercicio 2022 de las sociedades absorbidas, a partir de la información aportada por ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. en su comunicación de 27 de julio de 2023 a la CNMC.

Las siete sociedades absorbidas en la operación de fusión presentan sus cuentas anuales según el modelo abreviado, dado que cumplen con las condiciones exigidas para ello según se establece en el artículo primero punto cinco del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre. Por ello, no están obligadas a formular el Estados de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

#### **Balance**

En el

El *activo corriente* es una masa patrimonial que representa entre el 15% y el 42% del activo total de las sociedades absorbidas, excepto en el caso de SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ELORRIO, S.A., en el que supone un 80%, y se corresponde con el saldo de la cuenta corriente con IBERDROLA, S.A. Las partidas más significativas dentro del activo corriente son las de *inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo y deudores comerciales y otras cuentas a cobrar*.

Cuadro 5 se muestra el balance de situación de las sociedades absorbidas, DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA NAVASFRIAS, S.L.U., SAN CIPRIANO DE RUEDA DISTRIBUCIÓN, S.L.U., DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENRIQUE GARCÍA SERRANO, S.L.U., HEREDEROS DE MARÍA ALONSO CALZADA-VENTA DE BAÑOS, S.L.U., EMPRESA ELÉCTRICA DEL CABRIEL, S.L.U., ELECTRO DISTRIBUIDORA CASTELLANO LEONESA, S.A.U. y SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ELORRIO, S.A., a 31 de diciembre de 2022.

El peso del activo no corriente de las sociedades absorbidas oscila entre un 58% y un 85% del activo total a 31/12/2022, salvo en el caso de SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ELORRIO, S.A. en el que sólo supone un 20% del activo total:

- Ninguna de las sociedades dispone de *inmovilizado intangible*.
- Prácticamente la totalidad del activo no corriente está compuesta por instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.

El activo corriente es una masa patrimonial que representa entre el 15% y el 42% del activo total de las sociedades absorbidas, excepto en el caso de SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ELORRIO, S.A., en el que supone un 80%, y se corresponde con el saldo de la cuenta corriente con IBERDROLA, S.A. Las partidas más significativas dentro del activo corriente son las de *inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo y deudores comerciales y otras cuentas a cobrar*.

**Cuadro 5. Balance de situación de las sociedades absorbidas a 31/12/2022 (€)**

BALANCE DE SITUACIÓN A:	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA NAVASFRIÁS, S.L.		SAN CIPRIANO DE RUEDA DISTRIBUCIÓN, S.L.		DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENRIQUE GARCÍA SERRANO, S.L.		HEREDEROS MARÍA ALONSO CALZADA-VENTA DE BAÑOS, S.L.		EMPRESA ELÉCTRICA DEL CABRIEL, S.L.		ELECTRODISTRIBUIDORA CASTELLANO-LEONESA, S.A.		SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ELORRIO, S.A.	
	31/12/2022	%	31/12/2022	%	31/12/2022	%	31/12/2022	%	31/12/2022	%	31/12/2022	%	31/12/2022	%
(euros)														
<b>Activo no corriente</b>	<b>718.008</b>	<b>85%</b>	<b>1.203.742</b>	<b>71%</b>	<b>576.010</b>	<b>67%</b>	<b>226.435</b>	<b>61%</b>	<b>343.997</b>	<b>61%</b>	<b>311.495</b>	<b>58%</b>	<b>101.826</b>	<b>20%</b>
<b>Immobilizado intangible</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
Aplicaciones informáticas	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Otro immobilizado intangible	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
<b>Immobilizado material</b>	<b>716.739</b>	<b>85%</b>	<b>1.197.836</b>	<b>71%</b>	<b>575.410</b>	<b>67%</b>	<b>225.980</b>	<b>61%</b>	<b>343.441</b>	<b>61%</b>	<b>310.786</b>	<b>58%</b>	<b>101.826</b>	<b>20%</b>
Terrenos y construcciones	0	0%	5.995	0%	25.243	3%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Instalaciones técnicas y otro immobilizado material	716.739	85%	1.054.130	62%	520.204	61%	224.991	60%	340.237	61%	310.786	58%	101.826	20%
Immobilizado en curso y anticipos	0	0%	137.711	8%	29.963	4%	988	0%	3.203	1%	0	0%	0	0%
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>Activo por impuesto diferido</b>	<b>1.269</b>	<b>0%</b>	<b>5.906</b>	<b>0%</b>	<b>601</b>	<b>0%</b>	<b>455</b>	<b>0%</b>	<b>556</b>	<b>0%</b>	<b>710</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>Deudores comerciales a largo plazo</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>Periodificaciones</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>Activo corriente</b>	<b>126.148</b>	<b>15%</b>	<b>491.496</b>	<b>29%</b>	<b>277.728</b>	<b>33%</b>	<b>146.502</b>	<b>39%</b>	<b>216.359</b>	<b>39%</b>	<b>221.320</b>	<b>42%</b>	<b>397.705</b>	<b>80%</b>
<b>Existencias</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>30.894</b>	<b>4%</b>	<b>128.711</b>	<b>8%</b>	<b>42.320</b>	<b>5%</b>	<b>-3.371</b>	<b>-1%</b>	<b>20.158</b>	<b>4%</b>	<b>41.212</b>	<b>8%</b>	<b>8.575</b>	<b>2%</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	30.395	4%	115.755	7%	29.825	3%	-3.371	-1%	17.975	3%	41.212	8%	6.312	1%
Clientes, empresas del grupo y asociadas	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Deudores varios	0	0%	1.520	0%	562	0%	0	0%	1.325	0%	0	0%	2.263	0%
Personal	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Activos por impuesto corriente	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Otros créditos con Administraciones Públicas	499	0%	11.435	1%	11.933	1%	0	0%	859	0%	0	0%	0	0%
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>93.894</b>	<b>11%</b>	<b>359.090</b>	<b>21%</b>	<b>232.931</b>	<b>27%</b>	<b>149.181</b>	<b>40%</b>	<b>195.467</b>	<b>35%</b>	<b>176.157</b>	<b>33%</b>	<b>386.532</b>	<b>77%</b>
Créditos a empresas del grupo a corto plazo	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Otros activos financieros	93.894	11%	359.090	21%	232.931	27%	149.181	40%	195.467	35%	176.157	33%	386.532	77%
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>1.338</b>	<b>0%</b>	<b>3.694</b>	<b>0%</b>	<b>1.706</b>	<b>0%</b>	<b>684</b>	<b>0%</b>	<b>612</b>	<b>0%</b>	<b>1.276</b>	<b>0%</b>	<b>1.233</b>	<b>0%</b>
Créditos a empresas a corto plazo	1.338	0%	0	0%	1.706	0%	0	0%	612	0%	1.276	0%	0	0%
Otros activos financieros	0	0%	3.694	0%	0	0%	684	0%	0	0%	0	0%	1.233	0%
<b>Periodificaciones</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>Electivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>22</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>771</b>	<b>0%</b>	<b>8</b>	<b>0%</b>	<b>123</b>	<b>0%</b>	<b>2.676</b>	<b>1%</b>	<b>1.365</b>	<b>0%</b>
Tesorería	22	0%	0	0%	771	0%	8	0%	123	0%	2.676	1%	1.365	0%
<b>ACTIVO TOTAL = PATRIMONIO NETO + PASIVO</b>	<b>844.156</b>	<b>100%</b>	<b>1.695.238</b>	<b>100%</b>	<b>853.739</b>	<b>100%</b>	<b>372.937</b>	<b>100%</b>	<b>560.356</b>	<b>100%</b>	<b>532.816</b>	<b>100%</b>	<b>499.531</b>	<b>100%</b>
<b>Patrimonio neto</b>	<b>790.349</b>	<b>94%</b>	<b>1.449.577</b>	<b>86%</b>	<b>656.730</b>	<b>77%</b>	<b>338.162</b>	<b>91%</b>	<b>501.350</b>	<b>89%</b>	<b>486.369</b>	<b>91%</b>	<b>422.614</b>	<b>85%</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>747.423</b>	<b>89%</b>	<b>1.340.346</b>	<b>79%</b>	<b>612.355</b>	<b>72%</b>	<b>283.643</b>	<b>76%</b>	<b>443.880</b>	<b>79%</b>	<b>448.262</b>	<b>84%</b>	<b>417.696</b>	<b>84%</b>
Capital	187.699	22%	708.137	42%	253.050	30%	55.714	15%	293.589	52%	210.354	39%	64.944	13%
Prima de emisión	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	45.076	8%	46	0%
Reservas	419.442	50%	141.627	8%	50.610	6%	92.507	25%	58.718	10%	42.071	8%	186.881	37%
Legal y estatutarias	37.540	4%	141.627	8%	50.610	6%	11.143	3%	58.718	10%	42.071	8%	12.989	3%
Otras reservas	381.902	45%	0	0%	0	0%	81.364	22%	0	0%	0	0%	173.893	35%
Otras reservas de fusión	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Resultados de ejercicios anteriores	0	0%	0	0%	108.443	13%	61.741	17%	0	0%	0	0%	0	0%
Resultado del ejercicio	140.282	17%	490.582	29%	200.252	23%	73.681	20%	91.574	16%	150.761	28%	167.267	33%
Dividendo a cuenta	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Otros instrumentos patrimonio	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	-1.442	0%
Resultado negativo ejercicio anterior	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
<b>Ajustes por cambios de valor</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>42.926</b>	<b>5%</b>	<b>109.231</b>	<b>6%</b>	<b>44.375</b>	<b>5%</b>	<b>54.519</b>	<b>15%</b>	<b>57.470</b>	<b>10%</b>	<b>38.107</b>	<b>7%</b>	<b>4.918</b>	<b>1%</b>
<b>Pasivo no corriente</b>	<b>14.309</b>	<b>2%</b>	<b>55.196</b>	<b>3%</b>	<b>16.074</b>	<b>2%</b>	<b>25.479</b>	<b>7%</b>	<b>21.861</b>	<b>4%</b>	<b>10.130</b>	<b>2%</b>	<b>6.225</b>	<b>1%</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>18.746</b>	<b>1%</b>	<b>1.282</b>	<b>0%</b>	<b>7.306</b>	<b>2%</b>	<b>2.704</b>	<b>0%</b>	<b>1.446</b>	<b>0%</b>	<b>4.672</b>	<b>1%</b>
Otros pasivos financieros a largo plazo	0	0%	18.746	1%	1.282	0%	7.306	2%	2.704	0%	1.446	0%	4.672	1%
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>14.309</b>	<b>2%</b>	<b>36.410</b>	<b>2%</b>	<b>14.792</b>	<b>2%</b>	<b>18.173</b>	<b>5%</b>	<b>19.157</b>	<b>3%</b>	<b>8.684</b>	<b>2%</b>	<b>1.553</b>	<b>0%</b>
<b>Acreedores comerciales a largo plazo</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>Pasivo corriente</b>	<b>39.497</b>	<b>5%</b>	<b>190.505</b>	<b>11%</b>	<b>180.935</b>	<b>21%</b>	<b>9.296</b>	<b>2%</b>	<b>37.145</b>	<b>7%</b>	<b>36.316</b>	<b>7%</b>	<b>70.692</b>	<b>14%</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>144.700</b>	<b>9%</b>	<b>107.890</b>	<b>13%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>24.190</b>	<b>4%</b>	<b>597</b>	<b>0%</b>	<b>4.408</b>	<b>1%</b>
Otros pasivos financieros	0	0%	144.700	9%	107.890	13%	0	0%	24.190	4%	597	0%	4.408	1%
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>39.497</b>	<b>5%</b>	<b>45.805</b>	<b>3%</b>	<b>73.045</b>	<b>9%</b>	<b>9.296</b>	<b>2%</b>	<b>12.955</b>	<b>2%</b>	<b>35.719</b>	<b>7%</b>	<b>66.284</b>	<b>13%</b>
Proveedores	26.618	3%	1.851	0%	19.101	2%	79	0%	57	0%	4.586	1%	3.021	1%
Proveedores, empresas grupo y asociadas	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Acreedores varios	1.800	0%	2.542	0%	18.748	2%	1.387	0%	5.421	1%	598	0%	1.507	0%
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Pasivos por impuesto corriente	4.037	0%	14.506	1%	6.386	1%	2.300	1%	2.285	0%	4.679	1%	52.821	11%
Otras deudas con las Administraciones Públicas	7.043	1%	26.907	2%	28.811	3%	5.530	1%	5.191	1%	25.855	5%	8.935	2%
Anticipos de clientes	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
<b>Periodificaciones</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

Fuente: Cuentas anuales auditadas a 31/12/2022 de DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA NAVASFRIÁS, S.L.U., SAN CIPRIANO DE RUEDA DISTRIBUCIÓN, S.L.U., DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENRIQUE GARCÍA SERRANO, S.L.U., HEREDEROS DE MARÍA ALONSO CALZADA-VENTA DE BAÑOS, S.L.U., EMPRESA ELÉCTRICA DEL CABRIEL, S.L.U., ELECTRO DISTRIBUIDORA CASTELLANO LEONESA, S.A.U. y SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ELORRIO, S.A.



A 31 de diciembre de 2022, el patrimonio neto de las sociedades absorbidas tenía un peso de entre el 77% y el 94% del activo total.

Por otro lado, el pasivo no corriente supone tan sólo entre un 1% y un 7% del activo total a 31/12/2022, y el pasivo corriente representa entre un 2% y un 14%. Dentro del pasivo corriente, las partidas más relevantes son las de *acreedores comerciales y otras cuentas a pagar y deudas a corto plazo*.

Según se observa en sus balances, las distribuidoras absorbidas son sociedades que presentan un nivel de endeudamiento reducido y ninguna de ellas tiene deudas con empresas del grupo y asociadas, ni a largo ni a corto plazo.

### **Cuenta de pérdidas y ganancias**

En el Cuadro 6 se muestran las cuentas de resultados en el ejercicio 2022 de las sociedades absorbidas, DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA NAVASFRÍAS, S.L.U., SAN CIPRIANO DE RUEDA DISTRIBUCIÓN, S.L.U., DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENRIQUE GARCÍA SERRANO, S.L.U., HEREDEROS DE MARÍA ALONSO CALZADA-VENTA DE BAÑOS, S.L.U., EMPRESA ELÉCTRICA DEL CABRIEL, S.L.U., ELECTRO DISTRIBUIDORA CASTELLANO LEONESA, S.A.U. y SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ELORRIO, S.A.

Todas las sociedades absorbidas, registraron un *importe neto de la cifra de negocios* positivo en el ejercicio 2022.

Los gastos más relevantes de estas sociedades son la *amortización de inmovilizado* (3%-18% del importe neto de la cifra de negocios) y *otros gastos de explotación* (11%-22% del importe neto de la cifra de negocios). Ninguna de ellas registra *gastos de personal* en 2022 puesto que ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. es la única sociedad que tenía empleados antes de la operación de fusión.

El *resultado de explotación* en el ejercicio analizado es positivo para todas las sociedades absorbidas, suponiendo entre un 70% y un 83% del importe neto de su cifra de negocios.

Todas las sociedades absorbidas obtienen beneficios en el ejercicio 2022, alcanzando importes que se sitúan entre los 73.681 € y los 490.582 €.



**Cuadro 6. Cuentas de pérdidas y ganancias de las sociedades absorbidas a 31/12/2022 (€)**

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO:	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA NAVASFRIAS, S.L.		SAN CIPRIANO DE RUEDA DISTRIBUCIÓN, S.L.		DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENRIQUE GARCÍA SERRANO, S.L.		HEREDEROS MARÍA ALONSO CALZADA – VENTA DE BAÑOS, S.L.		EMPRESA ELÉCTRICA DEL CABRIEL, S.L.		ELECTRODISTRIBUIDORA CASTELLANO-LEONESA, S.A.		SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ELORRIO, S.A.	
	1 enero a 31 diciembre 2022	%	1 enero a 31 diciembre 2022	%	1 enero a 31 diciembre 2022	%	1 enero a 31 diciembre 2022	%	1 enero a 31 diciembre 2022	%	1 enero a 31 diciembre 2022	%	1 enero a 31 diciembre 2022	%
<small>(euros)</small>														
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>														
1. Importe neto de la cifra de negocios	266.456	100%	798.974	100%	326.947	100%	140.075	100%	161.454	100%	256.130	100%	264.910	100%
2. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
3. Otros ingresos de explotación	159	0%	1.846	0%	4.595	1%	2.614	2%	4.063	3%	402	0%	594	0%
4. Aprovisionamientos	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	-164	0%	0	0%
5. Gastos de personal	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
6. Otros gastos de explotación	-36.058	-14%	-96.341	-12%	-37.439	-11%	-30.579	-22%	-25.398	-16%	-36.490	-14%	-39.294	-15%
7. Amortización del inmovilizado	-47.377	-18%	-59.081	-7%	-30.400	-9%	-16.549	-12%	-18.951	-12%	-21.993	-9%	-7.225	-3%
8. Imputación subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	3.584	1%	7.587	1%	2.611	1%	2.228	2%	317	0%	2.593	1%	0	0%
9. Exceso de provisiones	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
10. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
<b>A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>186.764</b>	<b>70%</b>	<b>652.985</b>	<b>82%</b>	<b>266.315</b>	<b>81%</b>	<b>97.789</b>	<b>70%</b>	<b>121.486</b>	<b>75%</b>	<b>200.479</b>	<b>78%</b>	<b>218.984</b>	<b>83%</b>
11. Ingresos financieros	284	0%	1.124	0%	688	0%	452	0%	612	0%	536	0%	1.104	0%
12. Gastos financieros	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
13. Diferencias de cambio	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
<b>A.2.) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>284</b>	<b>0%</b>	<b>1.124</b>	<b>0%</b>	<b>688</b>	<b>0%</b>	<b>452</b>	<b>0%</b>	<b>612</b>	<b>0%</b>	<b>536</b>	<b>0%</b>	<b>1.104</b>	<b>0%</b>
<b>A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>187.048</b>	<b>70%</b>	<b>654.109</b>	<b>82%</b>	<b>267.002</b>	<b>82%</b>	<b>98.241</b>	<b>70%</b>	<b>122.098</b>	<b>76%</b>	<b>201.015</b>	<b>78%</b>	<b>220.088</b>	<b>83%</b>
14. Impuestos sobre beneficios	-46.766	-18%	-163.527	-20%	-66.751	-20%	-24.560	-18%	-30.525	-19%	-50.254	-20%	-52.821	-20%
<b>A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>140.282</b>	<b>53%</b>	<b>490.582</b>	<b>61%</b>	<b>200.252</b>	<b>61%</b>	<b>73.681</b>	<b>53%</b>	<b>91.574</b>	<b>57%</b>	<b>150.761</b>	<b>59%</b>	<b>167.267</b>	<b>63%</b>
<b>A.5.) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>140.282</b>	<b>53%</b>	<b>490.582</b>	<b>61%</b>	<b>200.252</b>	<b>76%</b>	<b>73.681</b>	<b>53%</b>	<b>91.574</b>	<b>57%</b>	<b>150.761</b>	<b>59%</b>	<b>167.267</b>	<b>63%</b>

Fuente: Cuentas anuales auditadas a 31/12/2022 de DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA NAVASFRIAS, S.L.U., SAN CIPRIANO DE RUEDA DISTRIBUCIÓN, S.L.U., DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENRIQUE GARCÍA SERRANO, S.L.U., HEREDEROS DE MARÍA ALONSO CALZADA-VENTA DE BAÑOS, S.L.U., EMPRESA ELÉCTRICA DEL CABRIEL, S.L.U., ELECTRO DISTRIBUIDORA CASTELLANO LEONESA, S.A.U. y SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ELORRIO, S.A.

### 3.3.3. Análisis del balance de ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L. antes y después de la fusión

En este apartado se realiza un análisis comparativo del balance de situación de ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. antes y después de la operación de fusión.

En el Cuadro 7 se compara el balance proforma tras la fusión a 01/01/2023, aportado por ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. en su comunicación del 27 de julio de 2023, con el balance de la sociedad anterior a la fusión a 31/12/2022, señalándose en color azul las principales partidas contables que registran una variación en los importes como consecuencia de la operación de fusión, y en rojo las partidas dentro de las anteriores causantes de dichos cambios:

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

**Cuadro 7. Comparativa de los balances de ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. a 01/01/2023 proforma tras la fusión y a 31/12/2022 anterior a la fusión (€)**

**[INICIO CONFIDENCIAL]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Fuente: Cuentas anuales auditadas a 31/12/2022 de ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. e información aportada por la sociedad

Adicionalmente, se ha realizado un contraste entre la suma de los activos y pasivos de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas (ver Cuadro 8), con el balance proforma tras la fusión aportado a la CNMC.

Como se muestra en el citado cuadro, el balance proforma de ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. tras la fusión es prácticamente coincidente con la suma de los activos y pasivos de todas las sociedades (absorbente antes de la operación y absorbidas). La única diferencia que se observa se encuentra en la partida de *otro inmovilizado intangible*, que aumenta en **[INICIO CONFIDENCIAL]** **[FIN CONFIDENCIAL]** el activo, y en la partida de *otras reservas de fusión*, que incrementa en el mismo importe el patrimonio neto de la sociedad.

Esto es debido a que ha surgido un fondo de comercio, como consecuencia de la diferencia entre el valor contable de las sociedades que se fusionan en las cuentas consolidadas del grupo Iberdrola, y el valor contable de las mismas según sus cuentas individuales. Atendiendo a la norma de valoración 21ª del Plan General de Contabilidad, en el caso de una fusión entre empresas del grupo, los elementos patrimoniales adquiridos se valorarán según sus valores contables en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en que se realiza la operación. Atendiendo a la información aportada por la adquirente el 11 de agosto, el valor bruto del fondo de comercio que ha surgido es de **[INICIO CONFIDENCIAL]** **[FIN CONFIDENCIAL]**.

Dado que las cuentas anuales del grupo Iberdrola se formulan bajo IFRS, se han realizado ajustes para adaptar este valor al Plan General Contable Español.

Conforme a lo dispuesto en el R.D. 602/2016, de 2 de diciembre, *por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre*, el fondo

de comercio con vida útil indefinida debe amortizarse linealmente en un plazo de 10 años, con efectos desde el 1 de diciembre de 2016. Mientras que, bajo IFRS, no se amortiza.

Como explica la adquirente en su escrito de 11 de agosto, se ha procedido a amortizar linealmente este fondo de comercio durante 7 años (los transcurridos entre 2016 y 2022), con lo cual el valor neto del fondo de comercio que se ha registrado en ANSELMO LEÓN a 31/12/2022 asciende a **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**. Adicionalmente, se ha registrado una reserva de fusión en el patrimonio neto por el mismo importe.

Por lo demás, el balance de ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. después de la operación continúa siendo solvente, con una deuda y un nivel de apalancamiento reducidos.

Del análisis anterior, se observa además que en la operación se transfieren todos los activos y pasivos a la nueva sociedad resultante. Adicionalmente, en su escrito a la CNMC de fecha 27 de julio de 2023, ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. aclara **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**.

**Cuadro 8. Comparativa de la suma de los balances de situación de las sociedades absorbidas y de la sociedad absorbente, y el balance de situación de la sociedad resultante ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. después de la fusión**  
**[INICIO CONFIDENCIAL]**

**[FIN CONFIDENCIAL]**

Fuente: Cuentas anuales auditadas a 31/12/2022 e información aportada por ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U.

#### **3.3.4. Garantías, avales y otros compromisos o restricciones futuras de tipo económico-financiero**

En su comunicación a la CNMC de fecha 27 de julio de 2023, ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**.

En este sentido, añade que, **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**.

Como se observa en los documentos aportados, ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. mantiene tras la operación, al menos, los mismos niveles de capacidad económico-financiera, capitalización y endeudamiento que los que tenían las sociedades absorbidas y la sociedad absorbente por separado antes de la fusión.

A la vista lo anterior, no se desprende que pueda existir ningún riesgo relevante de tipo económico-financiero como consecuencia de la operación.

#### 4. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

El apartado 7 de la disposición adicional novena de la Ley 3/2013, de 4 de junio, establece las causas para la imposición de condiciones al adquirente, relativas al ejercicio de la actividad, así como las obligaciones específicas que se puedan imponer al adquirente para garantizar su cumplimiento.

En el análisis económico-financiero de la sociedad absorbente, ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U., realizado en el apartado 3.3.1 de esta resolución sobre la base de los estados financieros de 2021 y 2022, se observa que la sociedad presenta unos niveles de endeudamiento reducidos y que ha obtenido beneficios en los dos ejercicios analizados. En cuanto a sus ratios, estos se encuentran dentro de los rangos de valores recomendables enunciados en la Comunicación 1/2019 de la CNMC.

En el análisis económico-financiero de las sociedades absorbidas realizado en el apartado 3.3.2, se muestra que dichas sociedades también presentan niveles reducidos de endeudamiento y ninguna de ellas tiene deudas con empresas del grupo y asociadas, ni a corto ni a largo plazo. Además, en el ejercicio 2022, todas las sociedades absorbidas registraron importes netos de la cifra de negocios y resultados de explotación positivos, obteniendo beneficios con importes que se sitúan entre los 73.681 € y los 490.582 €.

En el apartado 3.3.3. se muestra cómo **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**. Por lo demás, el balance de ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. después de la operación continúa siendo solvente, con una deuda y un nivel de apalancamiento reducidos.

Por otra parte, tal y como se detalla en el apartado 3.3.4., ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**.

Atendiendo a todo lo expuesto, del análisis de la comunicación de ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. de fecha 27 de julio de 2023, considerando la información aportada en fecha 11 de agosto de 2023 en respuesta al oficio de petición de información de la Directora de Energía, y de conformidad con el análisis efectuado en el apartado 3 de este informe, no se desprende que la operación comunicada (sujeta al apartado 2 de la D.A. 9ª de la Ley 3/2013) pueda suponer una amenaza real y suficientemente grave para la garantía de

suministro de electricidad, en el ámbito de la actividad regulada de distribución de electricidad que realiza ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. (sociedad absorbente), tras la operación de fusión por absorción de DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA NAVASFRÍAS, S.L.U., SAN CIPRIANO DE RUEDA DISTRIBUCIÓN, S.L.U., DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENRIQUE GARCÍA SERRANO, S.L.U., HEREDEROS DE MARÍA ALONSO CALZADA-VENTA DE BAÑOS, S.L.U., EMPRESA ELÉCTRICA DEL CABRIEL, S.L.U., ELECTRO DISTRIBUIDORA CASTELLANO LEONESA, S.A.U. y SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ELORRIO, S.A. (sociedades absorbidas).

Por lo tanto, no se estima procedente establecer condiciones relativas al ejercicio de la actividad de la sociedad sujeta a la operación comunicada, ni obligaciones específicas para garantizar su cumplimiento.

Por todo cuanto antecede, la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia

### **RESUELVE**

No imponer condiciones ni obligaciones específicas en la operación de fusión por absorción de DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA NAVASFRÍAS, S.L.U., SAN CIPRIANO DE RUEDA DISTRIBUCIÓN, S.L.U., DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENRIQUE GARCÍA SERRANO, S.L.U., HEREDEROS DE MARÍA ALONSO CALZADA-VENTA DE BAÑOS, S.L.U., EMPRESA ELÉCTRICA DEL CABRIEL, S.L.U., ELECTRO DISTRIBUIDORA CASTELLANO LEONESA, S.A.U. y SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ELORRIO, S.A. (como sociedades absorbidas) por parte de ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U. (como sociedad absorbente), comunicada a esta CNMC mediante escrito de 27 de julio de 2023.

Esta Resolución se adopta sin perjuicio de la posible existencia de una obligación de notificar la concentración a efectos del procedimiento de control de concentraciones previsto en la Ley 15/2007, de 3 de julio, *de Defensa de la Competencia*.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Energía, a la Secretaría de Estado de Energía, y notifíquese a ANSELMO LEÓN DISTRIBUCIÓN, S.L.U., haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que pueden interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta,

5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Se hace constar que frente a la presente resolución no cabe interponer recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC.